



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 193/2015
LEY DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

“LEY DE REGISTRO DE PERSONERÍA JURÍDICA”

Artículo 1. Se aprueba el Registro de Personería Jurídica para la Junta Vecinal del Barrio “MIRADOR TOTAITU”, U.V. 341, Distrito Municipal N° 5, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. (Continuidad del Trámite).- El Órgano Ejecutivo Municipal, una vez promulgada la presente Ley, deberá remitirla al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, para fines de proseguir con el trámite correspondiente.

Segunda. (Registro).- El Órgano Ejecutivo Municipal, una vez promulgada la presente Ley, en el plazo máximo de 15 días hábiles, deberá remitirla al Servicio Estatal de Autonomías - SEA, para su registro, de conformidad al Artículo 14 de la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil quince.

Arq. Angelica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA



St. Francisco Rómel Pórcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 28 de diciembre de 2015.

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL